

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2025  
DAC- 42355-2025

Señor(a)  
**ANONIMO**  
**CL 48 T SUR 1 G 00**  
Bogotá D.C.

Referencia: Remitimos Comunicación radicada en la SDQS a CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P., el día 13 de mayo de 2025

Respetado Usuario:

**1.** En atención a la petición **2180742025** en el Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, objeto **del presente oficio**, donde el usuario SOLICITA RETIRO O REDISTRIBUCION DE LAS CANECAS DE BASURA PARA EVITAR LA CONCENTRACION DE DESECHOS. CAMPAAS DE LIMPIEZA Y CONTROL DE DISPOSICION DE ESCOMBROS Y RESIDUOS INDUSTRIALES., de la localidad de Rafael Uribe, específicamente del Conjunto Residencial Ciprés de la Arboleda, ubicado en la Calle 22A No. 50-55; por lo tanto, **CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.**, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1175 de 2015 en donde menciona lo relevante al procedimiento cuando existe falta de competencia cita, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente; por lo mencionado anteriormente se da traslado en competencia a la empresa **LIME S.A. E.S.P.**, quien deberá dar trámite y respuesta a su solicitud.

Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario, por medio del correo electrónico, o en la línea 110

Cordial Saludo.



**HERBERT J. KALLMANN G.**  
DIRECTOR COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
LGC